

TEMA: Salud

SUBTEMA: Atención IMSS Coronavirus

REFERENCIA: Infobae. (2 de mayo). Así pueden ser atendidos los no derechohabientes en el IMSS. Recuperado de <https://bit.ly/3cTfHmS>

NOTA:

**Coronavirus en México: así pueden ser atendidos los No Derechohabientes en el
IMSS**

Ante la cercanía del pico de contagios por coronavirus (COVID-19) en México, las cual se prevé que sea entre el 6 y 10 de mayo, Zoé Robledo, director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), informó qué tienen que hacer las personas no derechohabientes para ser atendidas.

Durante la conferencia de prensa sobre la pandemia realizada este viernes en Palacio Nacional, el funcionario presentó el Modelo de atención IMSS Solidario para pacientes COVID-19, el cual tiene el propósito de brindar atención de manera oportuna y ordenada a personas con síntomas, para canalizarlos a hospitales con camas y ventiladores disponibles.

En dicho modelo se tratan tres posibles escenarios, en el cual el IMSS se coordinará a través de Locatel 55 5658 1111 y en el número de emergencia 911, donde atienden más de 150 médicos.

Primer escenario de COVID-19

El paciente se encuentra en su domicilio, solo o acompañado. Si tiene síntomas relacionados deberá marcar al 911 o a Locatel (55 5658 1111). Ahí, un doctor hará una evaluación telefónica. Si el médico dice que requiere atención hospitalaria, enviarán una ambulancia a su domicilio que lo trasladará a una clínica del IMSS.

“Cuando la ambulancia llega a su casa y recibe al paciente, ya sabe a qué hospital debe de ir, porque ya sabe que ese hospital tiene disponibilidad de camas”, explicó.

Segundo escenario

El paciente ya está en un hospital, pero no lo pueden recibir porque está saturado. Entonces el hospital marca a la línea de atención y le envían una ambulancia para trasladar al paciente a otra unidad con capacidad de atención.

Tercer escenario

En caso de que el paciente se sienta mal en la vía pública, es el mismo procedimiento. Deberá marcar al 911 o a Locatel para la evaluación telefónica y, si es necesario, enviarán una ambulancia para su traslado a la clínica más cercana.

“Es un proceso que se construye con enormes esfuerzos y tiene que irse perfeccionando, pero estos son los escenarios a los que queremos llegar. Este es un ejercicio que se va a tener que estar haciendo de manera permanente”, enfatizó.

El director del IMSS mencionó que se llegó a un punto en donde el sistema de salud de nuestro país enfrenta una realidad muy diferente al resto del mundo, pues en la Ciudad de México hay al menos siete sistemas de salud con sus respectivos modelos de aseguramiento, ingreso, alta y costos, lo que significa una fragmentación del sistema de salud pública.

“Viene la parte más dura y ahí es donde nuestra obligación es estar listos, preparados y esperando salvar el mayor número de vidas posibles”

Destacó que atender a población no derechohabiente en una situación de emergencia sanitaria no es un tema de obligación legal, sino que “es lo correcto, lo dice la Constitución, lo dice el juramento que hicieron todos aquellos que dedican su vida a salvar la vida de los demás”.

COMENTARIO

Zoé Robledo, director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), indico que tienen que hacer las personas no derechohabientes para ser atendidas en el sistema de salud público.

Hay tres escenarios en que las personas son atendidas, el primero es que el paciente se encuentre en su domicilio con síntomas de COVID-19, marque al 911 o al Locatel para una evaluación telefónica, en caso de que el médico considere que se requiere atención hospitalaria, se enviará una ambulancia a su domicilio y se le dará una cama en la clínica más cercana con disponibilidad.

El segundo escenario consiste en que el paciente se sienta mal en vía pública, nuevamente marcará a los números correspondientes y se hará una evaluación médica, en caso de que el paciente necesite de atención hospitalaria se enviará una ambulancia y se trasladará a la clínica del IMSS más cercana con disponibilidad.

El tercer escenario es cuando el paciente ya se encuentra en un hospital, pero este no tiene la capacidad para atenderlo, entonces debe marca a los números correspondientes y se envía una ambulancia para trasladarlo a una clínica del IMSS que tenga cupo, para ser atendido.

Lo que se busca con este tipo de estrategias es que las personas, que llamen a los números de atención, sean trasladadas a una clínica con la capacidad suficiente para su atención. Evitando que los posibles casos de COVID, se estén trasladando de clínica

en clínica en busca de atención médica y con ello brindar una atención médica más expedita y evitar más contagios por proximidad.

Esta es el primer acercamiento con este tipo de estrategias, por lo que se busca seguir perfeccionándolas durante su aplicación; pues su objetivo principal es que todos los mexicanos puedan acceder a una atención medica durante la pandemia, sean o no derechohabientes. Y como lo señaló el director del IMMS, no es una obligación legal (del IMSS) dar atención a las personas que no son derechohabientes, es más un compromiso ético por parte del Gobierno y del personal de salud en pro de salvar el mayor número de vidas posibles.

RESPONSABLE

Carlos Manuel Galindo Salazar